



Ministerio de Justicia
Secretaría de Asuntos Registrales
Dirección Nacional de los
Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y Créditos Prendarios

BUENOS AIRES, 13 OCT 1994

CIRCULAR D.R. Nº. 91.....

SR/A ENCARGADO/A TITULAR

Ref: Ampliación Circular D.R. Nº 8
de fecha 12 de octubre del
corriente año.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de
comunicarle la Ampliación citada en la referencia, por la cual los
Registros Seccionales de la Provincia de Mendoza percibirán el
Arancel nº 24.

Sin otro particular, saluda a usted muy atte.

REGALDO BEGGIER
Jefe Depto Rentas